

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Dispone que el Poder Ejecutivo de la Provincia, previo los estudios y evaluaciones correspondientes proceda a transferir a favor de la Dirección Provincial de Municipalidades, el remanente de los terrenos expropiados por la Ley N° 2520, que se ubican en el Distrito de Idaño — Dpto. La Paz, a los efectos de que el mencionado organismo estatal pueda construir un edificio con destino a las Oficinas Comunales y un Mercadito Municipal.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:09:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*